

Visto asimismo el informe de la Intervención municipal de fecha 11 de marzo de 2019, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación y amortización de las siguientes plazas:

Plaza a amortizar:

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel	Titulación
Administrativo/a	1	3	B	Graduado Escolar, Certificado ESO, Formación Profesional o Bachiller

Plaza de nueva creación:

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
Administrativo/a	1	C1	20	General	Administrativa	-

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.»

En Valencina de la Concepción a 19 de marzo de 2019.—El Alcalde, Antonio Manuel Suárez Sánchez.

34W-2097

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe de fecha 21 de marzo de 2019, la modificación de la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad para reestructurar el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, de carácter obligatorio, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad ubicadas en C/ Alegría, n.º 12 de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la dirección <https://www.aljarafe.com>

En caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Castilleja de la Cuesta a 25 de marzo de 2019.—El Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

6W-2211

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es